ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADICION Y PRORROGA No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23-00071

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS para realizar la Adición y Prorroga No. 01 al Contrato Prestación de Servicios No. 23-00071 cuyo objeto es la ***"SERVICIOS DE CARGUE Y ACTUALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA PAIWEB, DE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE VACUNACIÓN COVID 19 ADELANTADO POR ESE BARRANCABERMEJA EN LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022."***; el cual contiene la exposición de las razones de conveniencia de la presente acta y las necesidades que se satisfacen con ésta en aras de aportar al cumplimiento del objeto institucional y legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.

1. ANTECEDENTES

Que el día Dieciséis (16) de Marzo de 2023, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA suscribió con el señor JUAN DAVID VERTEL HOLGUIN, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.862.306 de Bucaramanga, el Contrato de Prestación de Servicios No. 23-00071, cuyo objeto comprende la "*SERVICIOS DE CARGUE Y ACTUALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA PAIWEB, DE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE VACUNACIÓN COVID 19 ADELANTADO POR ESE BARRANCABERMEJA EN LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022.*", con un valor inicial OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)., y un plazo de ejecución de DOS (02) MESES, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

El Acta de Inicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23-00071; en la cual se fijó como fecha de inicio el día Diecisiete (17) de Marzo de 2023, y para su terminación, el día Dieciséis (16) de Mayo de 2023, de acuerdo con el plazo inicial de ejecución establecido contractualmente.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO.

Que en atención a que la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23-00071, en su plazo vence el próximo Dieciséis (16) de Mayo de 2023, ante lo cual y en aras continuar y culminar el proceso de cargue y actualización en la plataforma paiweb, de la información correspondiente al proceso de vacunación covid 19 adelantado por la E.S.E. Barrancabermeja en las vigencias 2021 y 2022., en cumplimiento a los alcances del objeto contractual respectivo; es por lo que se hace necesario prorrogar el plazo inicial en NUEVE (09) DIAS más, y por ende adicionar el valor inicial del contrato en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.200.000).

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta pertinente y procedente suscribir la ADICION Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23-00071, debiéndose incorporar lo respectivo en las cláusulas contractuales iniciales respectivamente.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que el manual de contratación de la E.S.E BARRANCABERMEJA (*Adecuado mediante la Resolución No. 0119 del 10 de Marzo de 2017* establece en sus artículos 23 y 24 lo siguiente, así:

ARTÍCULO 23. ADICIONES A LOS CONTRATOS.- *Los contratos podrán adicionarse hasta por el cincuenta (50%) de su valor inicial, previa solicitud escrita a iniciativa del contratista o del supervisor o ambos, en la cual explique y justifique los motivos de la misma.*

Artículo 24. PRÓRROGAS CONTRACTUALES.- *Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, por justa causa comprobada o determinada. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.*

4. CONDICIONES A MODIFICAR

4.1. DURACIÓN

Se prorrogará la cláusula *"CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN,"* en un término de **NUEVE (09) DIAS**, los cuales estarán comprendidos entre los días del Diecisiete (17) de Mayo de 2023 al Veinticinco (25) de Mayo de 2023 respectivamente; para un plazo de ejecución total de DOS (02) MESES Y NUEVE (09) DIAS.

4.2. VALOR DEL CONTRATO.

Se adicionarán a la cláusula "*QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO*", la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.200.000)., para un valor total del contrato de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($9.200.000) M/CTE. Cuyo valor se pagará mediante, actas parciales mensualidades vencidas y/o fracción, las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, certificación de cumplimiento a aportes de seguridad social integral y una vez se adelanten y cumplan los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

La E.S.E Barrancabermeja, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Las demás cláusulas contractuales, se mantienen vigentes, tal cual y como se pactaron en el contrato principal y sin modificación alguna respectivamente.

5. SOPORTE ECONOMICO Y PRESUPUESTAL

La presente Adición y Prórroga No. 01, se encuentra respaldada con el Certificado de disponibilidad Presupuestal – CDP No. 23-00331 del 15 de Mayo del 2023, con cargo a los códigos Presupuestales No. 2.1.2.02.02.008.01 Servicios Prestados A Las Empresas - Honorarios Administrativos, de la presente vigencia fiscal año 2023 respectivamente.

Dado en Barrancabermeja D.E (Santander), a los Quince (15) días del mes de Mayo del 2023.

HECTOR AUGUSTO TORRADO TORRADO
Subdirector Cientifico
E.S.E BARRANCABERMEJA